



Departamento de Antioquia
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas. DANE 105001013013-NIT 811026293-6

AVISO INVITACION PÚBLICA
N° 01
PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA CONCESION ESPACIO PARA LA TIENDA ESCOLAR
VIGENCIA 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Para atender la totalidad de estudiantes aproximadamente mil doscientos estudiantes (1.200), docentes, administrativos, profesionales de apoyo y personal de servicios generales aproximadamente cuarenta y cinco (45) personas, durante la jornada escolar laboral única y exclusivamente, a fin de que se efectúe la explotación económica del espacio para la tienda escolar, por cuenta y riesgo del seleccionado.

En la tienda escolar deberán ofrecerse comestibles a precios que compitan con el mercado y que sean de alto valor nutritivo, dada la etapa de crecimiento en la que se encuentra la población objeto de la prestación del servicio y la normatividad vigente con relación a la “comida chatarra”

2. OBJETO CONTRACTUAL se concede a cambio de una consignación mensual de dinero, el uso del espacio destinado para la TIENDA ESCOLAR, dentro de la Institución Educativa El Picachito.

3. DURACION DE CONTRATO: La concepción del espacio para la Tienda Escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO, tendrá vigencia desde el 29 de enero hasta el 06 de diciembre de 2024.

4. UBICACIÓN FÍSICA: El espacio físico está ubicado al lado de las escaleras para subir al bloque dos, concretamente contiguo al patio coliseo y zona de descanso.

5. INVENTARIO: El espacio asignado.

6. VALOR MÁXIMO MENSUAL DE LA CONCEPCIÓN DEL ESPACIO: Año lectivo 2024: será por 9 (nueve) meses, cada uno por un valor de TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL (**\$328.000**) mensuales, por los meses de abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, El contratista pagará los 2 (dos) primeros meses, es decir, febrero y marzo, cada uno, por la mitad del canon de arrendamiento **\$164.000** (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos) debido a que Infraestructura Educativa del Municipio se encuentra realizando intervenciones en el primer nivel, solo hasta el mes de marzo finalizan las obras. El valor total del contrato será de Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Pesos (**\$2.624.000**), se tendrá como excepción el periodo de vacaciones.

7. FORMA DE PAGO: El contratista cancelará a la Institución Educativa el Picachito el valor estipulado en la cláusula anterior, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el cual se consignará a la cuenta de ahorros del Banco Colpatria número **1902001483**, Fondos Educativos de la Institución Educativa el Picachito, así: Mensualidades consecutivas, iniciando en el

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia



Departamento de Antioquia
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

mes de febrero y terminando en diciembre, el pago se hará los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. El retardo injustificado en el pago generara una multa al contratista por el valor equivalente a un día de pago por cada día de retardo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Hacer entrega material del espacio y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar, si los hubiere.
- b) Librar el arrendamiento de toda perturbación en el goce del espacio, que puedan generar los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Tienda Escolar, debe ser autorizado por el Consejo Directivo.
- d) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la Tienda Escolar, cuando el arrendatario lo solicite.

Nota aclaratoria: La obligación establecida en el literal d) implica sólo considerar tal solicitud, más no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cancelar la totalidad del dinero, consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas.
- b) El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- c) Utilizar el espacio única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- d) Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- e) Restituir el espacio a la terminación de la concepción
- f) Prestar el servicio de Tienda Escolar de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la Comunidad Educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- g) Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en las tiendas escolares.
- h) Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier incidente que se presente con los miembros de la Comunidad Educativa.
- i) Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la Tienda Escolar.
- j) Permitir el ingreso del Rector de la Institución Educativa a las Instalaciones de la Tienda Escolar, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene dentro de la misma.
- k) Garantizar que los productos mantengan estándares de calidad.
- l) Publicar y mantener en su sitio visible la lista de precios autorizados por la Institución

C. PROHIBICIONES:

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) Abrir la Tienda Escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del Rector.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la Tienda Escolar.
- e) Admitir alumnos dentro del espacio de la Tienda Escolar.
- f) Admitir personal en las instalaciones de la Tienda Escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- g) Utilizar las instalaciones físicas de la Tienda Escolar para pernoctar.
- h) Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la Tienda Escolar.
- i) Vender productor o elementos que no relacionado con el objeto social

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta Económica
- Registro Mercantil- Cámara de comercio vigente (No mayor a tres meses su expedición)
- Rut vigente
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado de medidas correctivas por la Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales.
- Afiliación y planilla de pago al régimen de seguridad social (Eps, pensión, Riesgos)
- Certificado de manipulación de alimentos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida función publica

9. REQUISITOS DE EVALUACION:

*Propuesta económica y de calidad de producto y servicio, equivalentes a 50 puntos.

*Cartas de certificaciones del desarrollo de actividades comerciales iguales y/o similares al objeto de la licitación, equivalente a 30 puntos.

*Experiencia certificada de los contratos realizados mínimos de un (1) año, por igual valor o superior al objeto de licitación, equivalente a 20 puntos.



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

10. GARANTIAS

El contratista a quien se le adjudique la administración de la Tienda Escolar, deberá contribuir a favor de la Institución Educativa una letra firmada en blanco, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, tal como lo dispone el decreto 4828 del 2008.

11. ESTUDIO DE COSTOS

El contratista tendrá que sufragar los costos de pintura y mantenimiento en el espacio destinado para la tienda escolar, cuando esta lo requiera y manteniendo los colores de la Institucionales.

12. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO: Cronograma de inicio y culminación del proceso de selección, para la concepción del espacio, para la tienda escolar en el año 2024, en la Institución Educativa el PICACHITO.

PROCESO	LUGAR	FECHA
Publicaciones estudios previos, invitación publica y Resolución Rectoral	Entrada principal y cartelera en un lugar visible a la comunidad	Enero 18 de 4:00 pm a 5:00 pm.
Recepción de propuesta	Oficina de la Secretaria en las instalaciones de la institución, carrera 86 A 98 B-18	Enero 24 de 8:00 am 9:00 am.
Cierra de proceso y levantamiento de actas	Oficina de la Secretaria en las Instalaciones de la Institución , Carrera 86 A 98 B-18	Enero 24 a las 10:00 am.
Apertura de la propuesta	Auditorio de la Institución Carrera 86 A 98B -18	Enero 24 a las 11:30 am
Evaluación de las propuesta	Auditorio de la Institución Carrera 86 A 98 B -18 (Consejo Directivo)	Enero 24 a las 11:30 am
Publicación de Resultados	Cartelera de la Institución	Enero 24 a las 3:00 pm
Observaciones	Oficina de la Secretaria en las Instalaciones de la Institución , Carrera 86 A 98 B-18	Enero 25 de 8:00 am a 2:00 pm
Respuestas a las observaciones	Ofician de Rectoría	Enero 26 a las 2:00 pm

Carrera 86 N° 98B –18 Teléfonos 4761277-4722556 Nit. 811.026.293-6

ie.picachito@gmail.com

Medellín - Colombia



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO



Alcaldía de Medellín

“Contribuimos con la formación de personas capaces de transformar su realidad y entorno”

Establecimiento oficial creado por Resolución 0125 del 23 de abril de 2004, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), modificada por la Resolución 001263 del 07 de febrero de 2017 la cual autoriza prestar el servicio educativo en el nivel de la media técnica, en la especialidad turismo y Resolución 4518 de 22 de noviembre de 2005, la cual concede reconocimiento oficial para la Media Académica y terceras jornadas.
DANE 105001013013-NIT 811026293-6

Adjudicación o Declaración desierta	Oficina de Rectoría	Enero 29 a las 3:00 pm
Celebración del Contrato, Según minuta establecida por las leyes Vigentes	Oficina de la Rectoría en las Instalaciones de la Institución , Carrera 86 A 98 B-18	Enero 29 de 2024 hasta el 6 de diciembre de 2024, con un mes de gracia por vacaciones.

13. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre, el cual deberá entregarlo cerrado, especificando el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en Secretaria de la Institución Educativa, con documentos adjuntos para que se tenga la evidencia.

El sobre en el interior debe contener:

- Propuesta Económica
- Registro Mercantil- Cámara de comercio vigente (No mayor a tres meses su expedición)
- Rut vigente
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado de medidas correctivas por la Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales.
- Afiliación y planilla de pago al régimen de seguridad social (Eps, pensión, Riesgos)
- Certificado de manipulación de alimentos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida función publica

LUIS OSVALDO GIRALDO GARCIA.
Cc 98578429 de Bello
Rector